

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 475-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que conforme Cláusula Segunda del Contrato No. 090/PSTAC/04/078CILP, dentro del Crédito de Asistencia Técnica al Sector Público No. 3877-NI, suscrito entre el Ex Vicepresidente de la República José Rizo Castellón, parte contratante y Marco Centeno, contratado, dicho contrato finaliza el día de hoy treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

II

Que conforme el arto. 1 del Decreto No. 70-2003, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 207 del 31 de octubre de 2003 y Fe de Errata publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 212 del 7 de noviembre de 2003, es facultad del Presidente de la República nombrar a un Coordinador Técnico de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del **señor Marco Centeno Caffarena**, Coordinador Técnico de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público.

Arto. 2 Nombrar al señor **Horacio Rose Barbosa**, Coordinador Técnico de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**,
Presidente de la República de Nicaragua.